

BASES PARA POSTULANTES AL CONCURSO DE CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP DEL DEPDECRI PNP ICA

I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Convocatoria-Adquisición de bases	Del 18FEB2026 al 20FEB2026
Recepción de expedientes	21FEB2026 al 23FEB2026 (LUN. A VIE. de 09.00 a 16.00 horas- y SAB. De 09:00 a 12:00 horas)
Apertura de sobres y evaluación	24FEB2026
Resultados y notificación	25FEB2026 a horas 11:00
Otorgamiento de la Buena PRO	25FEB2026
SUSCRIPCION del contrato	26FEB2026
Inicio de Actividades	01MAR2026

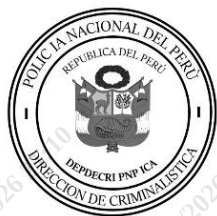
II. REQUISITOS

1. Solicitud dirigida a la comisión especial encargada del proceso de selección del DEPDECRI PNP ICA para el otorgamiento de la concesión.
2. Certificado Médico otorgado por la Sanidad PNP y/o Centro Médico MINSA.
3. Certificado Domiciliario. (DECLARACION JURADA)
4. Copia Fotostática del DNI, Carnet de Identidad PNP (personal retiro) o Carnet Policial de Identidad Familiar (familiares PNP).
5. Demostrar una capacidad económica de Quince mil Nuevos Soles (S/ 15 000.00) para personal policial y de Quince mil Nuevos Soles (S/ 15 000.00) para postulantes civiles.
6. Certificado de Antecedentes Policiales, Penales y domiciliarios.
7. Estar inscrito en la Superintendencia de Administrativa Tributaria (SUNAT) contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir facturas y/o boletas electrónicas (HABIDO Y ACTIVO) a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el código Tributario.
8. En caso de que el postulante tenga personería jurídica, presentar copia del título de inscripción en los Registros Públicos.
9. Presentar registro sanitario que corresponda para la prestación de servicio de atención de alimentos para personal PNP.
10. Presentar copia de DNI y carnet de sanidad de cocineros y mozos.
11. Presentar Constancia Única de proveedor, expedito por el Registro Nacional de Proveedores-Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
12. Presentar una lista del menú variado a preparar en forma semanal.
13. Relación de menajes y utensilios.

14. En caso de viudas y personal discapacitados, presentar un oficio o documento expedido por la Unidad de Personal de la Región Policial-Ica y/o copia Fedetariada de Resolución que lo acredite.
15. Los postulantes presentarán su expediente en forma ordenada en folder y sobre Manila cerrado.

III. CONDICIONES DE ATENCIÓN DEL CONCESIONARIO

1. El concesionario proporcionará los servicios de concesión de alimentos al personal PNP **de Lunes a Domingos, incluidos los días feriados de 06:30 a 08:30 horas (desayuno) y de 12:30 a 14:30 horas (almuerzo)**, en caso de Alerta Máxima hasta las 18:00 hrs.
2. Los insumos carne (pollo y/o res) así como pescados a utilizarse deben ser de primera calidad.
3. Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial, la suma de **Doce Nuevos Soles (S/. 12.00)**, por cada efectivo policial y que consiste en proporcionar desayuno y almuerzo diariamente.
4. El concesionario deberá contar con ambientes adecuados y amplios, así como mesas, sillas, utensilios y medios logísticos destinados para comedor para personas, que ocupará y utilizará el personal PNP a fin de recibir sus alimentos diarios, conforme al contrato a suscribirse.



IV. FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPENDIENTES:

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de Cien (100) puntos que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencias en la Administración de cafetería y comedor, máximo **VEINTE (20) puntos (10 puntos por año de experiencia)**.
2. Calificación del personal (cocineros y mozos), máximo **VEINTE (20) puntos**.
3. Listas y costos de menú, máximo **TREINTA (30) puntos**.
4. Calidad del menú, máximo **TREINTA (30) puntos**; para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la comisión.
5. De acuerdo con el **artículo 36°** de la **Ley N° 27050**, modificada por la **Ley N° 28164**, por condición de persona con discapacidad; al personal Policial discapacitado y viudas del personal PNP fallecido en cumplimiento del deber, se le asignará una **BONIFICACIÓN ADICIONAL DEL 15% SOBRE EL PUNTAJE FINAL OBTENIDO**, para lo cual presentaran la respectiva documentación.

V. DE LOS POSTORES:

1. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección las personas naturales y/o discapacitados o viudas del personal policial, que hayan fallecidos en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones Institucionales siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.

2. La concurrencia del postor al concurso implica el conocimiento de las Bases y su sometimiento en todas sus partes.

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL POSTULANTE GANADOR:

1. La Comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las **TRES (03) MEJORES PROPUESTAS SELECCIONADAS**.
2. Evaluando las características de la propuesta de cada postor, la Comisión seleccionará la más conveniente a equivalencia de condiciones, se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
3. Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
4. La concesión será otorgada por la Comisión de la DIVPOCOM RP ICA
5. La Comisión, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la concesión y se suscribirá el contrato respectivo.
6. Luego de concluida la convocatoria se exhibirá durante **CINCO (05) DÍAS CONSECUTIVOS**, el cuadro comparativo de las propuestas en el frontis de las instalaciones de la DIVPOCOM RP ICA
7. Los aspectos que inequívocamente se consigna en el convenio será:
 - a) El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del contrato bajo la pena de resolución del mismo.
 - b) Las características de su propuesta no podrán ser alternadas ni sustituidas.

VII. OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION

1. El ganador de la concesión deberá de **SUSCRIBIR EL CONTRATO EN EL PLAZO DE UN (01) DÍA**.
2. El ganador está **OBLIGADO A PRESENTAR** los documentos que se requieran de sus trabajadores en un plazo de quince (15) días a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.

VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS:

1. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la comisión.
2. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato se convocará en su reemplazo al postulante que ocupó el segundo lugar.
3. El contrato se realizará por un periodo de 01MAR2025 al 31DIC2025, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente.

VIII. BASE LEGAL:

1. Constitución Política del Perú.
2. Código Civil.
3. Ley N° 27050 "Ley de las Personas con Discapacidad" y su modificatoria Ley N° 28164.
4. Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"
5. Directiva DGPNP N° 04-39-DIREJADM-2004.



6. Directiva N° 04-48-2005-direop-b.
7. Directiva DGPNP 20-10-2007-DIRBIE-PNP-B.
8. Directiva DGPNP N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B

IX. RELACION CONTRACTUAL.

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la Junta de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes casuales:

1. Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentran deteriorados, malogrados o contaminados.
2. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
3. Por maltrato físico o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
4. Pasar una Inspección de mala cantidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
5. Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo Boletas de Venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la Superioridad.
6. Bajar la calidad y cantidad del ROUD, conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
7. El contrato se realizará en forma semestral o anual, salvo excepciones; siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva Vigente.

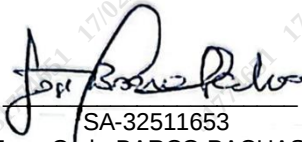
X. DECISIÓN EN LA CALIDAD FINAL

La Comisión Especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomarán la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LOS EXPEDIENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA OFICINA DE PERITOS DEL DEPARTAMENTO DESCONCENTRADO DE CRIMINALÍSTICA ICA UBICADO EN LA AV. JJ ELÍAS 6TA CUADRA S/N (REF. FRENTE AL COLEGIO DE MÚSICA) – ICA.

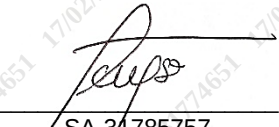
VOCAL




SA-32511653
Jose Carlo BARCO PACHAS
S3 PNP

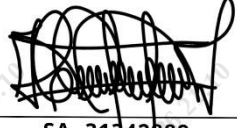
SECRETARIO




SA-31785757
Luis Javier ESPINO CAMPOS
S1 PNP

PRESIDENTE




SA. 31342889
Angel Omar CUSTODIO ANGULO
ST1 PNP



CONVOCATORIA A CONCURSO DE POSTULANTE A LA CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP DEL DEPARTAMENTO DESCONCENTRADO DE CRIMINALÍSTICA PNP ICA



Se comunica al personal PNP, discapacitado y/o viudas PNP y personas de procedencia civil, sobre la “**Convocatoria a Concurso de Licitación del Comedor del DEPDECRI PNP ICA**”, motivando a todos los interesados a participar de dicho concurso y presentando sus expedientes como postulante de acuerdo al siguiente cronograma:

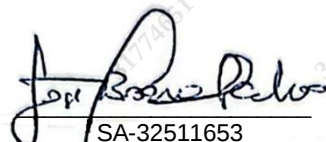
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Convocatoria Adquisición de bases	:	Del 18FEB2026 al 20FEB2026
Recepción de expedientes	:	Del 21FEB2026 al 23FEB2026
Apertura de sobres y evaluación	:	EI 24FEB2026
Resultados y notificación	:	EI 25FEB2026
Otorgamiento de la Buena Pro.	:	EI 25FEB2026
Suscripción del contrato	:	EI 26FEB2026
Inicio de actividades	:	EI 01MAR2026

RECABAR BASES EN LA OFICINA DE SECRETARIA DEL DEPDECRI PNP ICA
DIRECCIÓN: AV. JJ ELÍAS S/N 6TA CUADRA (REF. FRENTE AL COLEGIO DE
MÚSICA) – ICA.

VOCAL




SA-32511653
José Carlo BARCO PACHAS
S3 PNP

SECRETARIO




SA-31785757
Luis Javier ESPINO CAMPOS
S1 PNP

PRESIDENTE




SA. 31342889
Ángel Omar CUSTODIO ANGULO
ST1 PNP